CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
13 JUN 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:25 AM

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Moción de Orden del Día N° 6760

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante de la región Piura e integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"189° ANIVERSARIO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA"

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 1 de la Constitución Política del Perú determina que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado asimismo el inciso 1) del De igual modo el artículo 4° dispone que la Comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono.

Que, por Decreto Ley del 12 de junio de 1834, se crea la Sociedad de Beneficencia de Lima, durante el Gobierno del general Luis José Orbegoso, presidente provisional de la República.

La Beneficencia de Lima, en su inicio se conforma con 40 ciudadanos designados por nombramiento separado, para ejercer la administración la sociedad y elegía un director y tantos mayordomos para cuantos hospitales existían en funcionamiento, con cuatro diputados por cada uno. Los diputados eran los fiscales de cada hospital.

Que, en el año 1970, durante el gobierno militar del General Velasco se opera un giro decisivo en el manejo de las instituciones asistenciales al pasar la administración de los centros hospitalarios de la Beneficencia al Ministerio de Salud, que por entonces contaba con pocos establecimientos;

Que, muchas de estas transferencias se hicieron a pedido de las Beneficencias Públicas debido a la imposibilidad de mantener el sostenimiento y administración de los hospitales a su cargo. A partir de entonces las beneficencias empiezan a desarrollar otros servicios, como el de crear albergues, asilos y comedores para los más pobres;

Que, en el tiempo de la pandemia del COVID 19 la beneficencia cumplió un rol encomiable, en la atención de personas vulnerables a este virus, asistiendo con alimentos y cobijas y otros enseres a fin de proteger y asistirlos, hecho que realza la labor funcional y humanitaria;

Que, las Sociedades de Beneficencia tienen como finalidad prestar servicios de protección social de interés público a las niñas, a los niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad.

Que, es merecido el reconocimiento 189° Aniversario de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana" por su loable labor en beneficio de la población vulnerable en el país;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el saludo y reconocimiento a la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana por su 189° Aniversario de fundación; con el lema "Vivir para Servir".

SEGUNDO: Hacemos votos para que Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, siga por la senda de seguir asistiendo, atendiendo y apoyando a las personas que se encuentran en auxilio: niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad.

TERCERO: Trasladar la presente **Moción de saludo al Señor Javier Landázuri Barclay, Presidente del Directorio Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana** y por su intermedio a los integrantes del directorio, funcionarios trabajadores, así como a los beneficiarios por tan importante fecha.

Lima, junio 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/06/2023 20:53:36-0500